

ORDENANZA N° 3.237

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Declárase “**PATRIMONIO HISTORICO CULTURAL MUNICIPAL**”, al mausoleo ubicado en el Cementerio El Salvador, que guarda los restos del Dr. Pelagio Baltasar LUNA y cuya identificación es: Cuadro N° 1 – Mausoleo N° 3.-

ARTICULO 2°.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de las medidas pertinentes proceda a la eximición de la obligación tributaria de la tasa por conservación y limpieza del mausoleo.-

ARTICULO 3°.- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá colocar una placa recordatoria con mensaje de homenaje en memoria de tan ilustre ciudadano.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los dieciocho días del mes de Diciembre del año dos mil uno. Proyecto presentado por el Bloque de la Alianza (Concejal SÁNCHEZ OLIVA).-

FIRMADO : g.d.
Concejal Luis A. SIMONETTI – Vice-Presidente 1° a cargo de la Vice-Intendencia Municipal.-
Dn. José Ricardo GORDILLO – Secretario Deliberativo.-